ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423139				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo de la Magistratura / Escuela Judicial				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	TACUARY N° 1597 ESQ. BLAS GARAY. (4ta. proyectada).				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Celeste Recalde, jefa de la Sub UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	• Abg. Yeni Rivas, técnica de la Sub UOC. • Marco Aguayo Duria, técnico de la Sub UOC. • David López Gallas, asistente de D.A.I.I. • Andrea Piñanez, asistente de D.A.I.I.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000286-5	ELIMEC SRL	elimec@elimec.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Marco Aguayo Duria
Sub U.O.C

David López Gallas
Asistente de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Lic. Andrea C. Piñánez S.
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abg. Yeni Rivas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELIMEC SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 309.568.353 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELIMEC SRL	93	1743660	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Marco Aguayo Duré
Sub U.O.C.

David López Gallas
Asistente de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Lic. Andrea C. Piñánez S.
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abg. Yeni Rivas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Ref.: ID N° 423.139 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL".

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Escuela Judicial, que la realización de una prórroga para el acto apertura de ofertas afectaría seriamente al Interés Público comprometido a través de la realización del llamado, al no poder contar con los servicios a ser adquiridos en el presente proceso en el tiempo previsto. Resulta importante resaltar que mediante el presente llamado se pretende garantizar el buen funcionamiento de los acondicionadores de aire instalados en el Edificio del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, ergo nos encontramos ante una situación que nos vemos imposibilitados a realizar una prórroga, y ante la imperiosa necesidad de contar con los servicios.

Conozco y entiendo que, la aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Se aclara que se procede a la apertura de sobres, luego de haber realizado una prórroga de la primera fecha fijada conforme se visualiza en el SICP.

La presente declaración es realizada de conformidad a lo establecido en el Art. 4° Inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021.

La presente manifestación la realizo bajo mi exclusiva responsabilidad.

Abg. Celeste Recalde Clemotte
Jefa de Sub UOC
Escuela Judicial